

SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN  
Y EMPLEO – SENCE  
(36)

(Usa Administración)  
(arrendador)

REF.: Aprueba modificación contrato de arrendamiento que indica.

523

RESOLUCIÓN EXENTA N° \_\_\_\_\_/

SANTIAGO, - 3 FEB. 2014

CONSIDERANDO:

1.- El contrato de arrendamiento celebrado con fecha 07 de febrero de 1997, entre doña Luz María Oyanedel F. y el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, RUT N°61.531.000-K., representado por su Director Nacional .

la Unidad de Administración.

.2.- La Providencia N°7 de 07 de enero de 2014, del Encargado de

celebrada por las partes antes singularizadas.

3.- La modificación de contrato de data 30 de diciembre de 2013,

VISTOS:

Las facultades que me otorga el artículo 85 N°5 de la Ley N°19.518, lo dispuesto en la Ley N°19.880 y lo señalado en la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.

RESUELVO:

1.- Apruébase la modificación de contrato de arrendamiento de fecha 30 de diciembre de 2013, celebrado por doña Luz María Oyanedel F. y el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo "Sence", representado este último para efectos de esta modificación, por su Director Nacional (S) don Juan Bennett Urrutia, ambos domiciliados en calle Huérfanos N°1273, piso 11, Santiago, mediante la cual se sube el canon y modifica vigencia del arrendamiento suscrito con fecha 07 de febrero de 1997, aprobado por Resolución Exenta N°1117 de 07 de febrero de 1997., relativo al inmueble ubicado en calle Pedro León Ugalde N°1577, Santiago.

2.- Se deja expresa constancia, que la modificación de contrato que se aprueba por el presente instrumento forma parte integrante de éste.

3.- Impútese el gasto que irroga el contrato y su modificación al presupuesto vigente del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo.

REFERENDESE, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



JUAN BENNETT URRUTIA  
DIRECTOR NACIONAL (S)

MCL/MY/TWYG  
Distribución:

- Arrendador
- Dirección Regional Sence, XIII Región
- Departamento de Administración y Finanzas
- Unidad Administrativa
- Unidad de Finanzas y Contabilidad
- Departamento Jurídico
- Oficina de Partes

Administrativo/ Arriendos / modificación contrato de arrendamiento 30 de diciembre 2013, calle Pedro León Ugalde N°1577, Santiago.

## MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

En Santiago Chile, a 30 de diciembre del año 2013, comparecen: por una parte, en adelante Indistintamente “**el arrendador**”, **LUZ MARÍA OYANEDEL FERNÁNDEZ**, RUT N° [REDACTED], domiciliada en calle [REDACTED], y por otra parte, “**el arrendatario**” **SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION Y EMPLEO (SENCE)**., RUT N° 61.531.000-K, debidamente representado por, don **JUAN BENNETT URRUTIA (S)** según consta en, Decreto Supremo N°137 de fecha 22 de octubre de 2013 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, ambos domiciliados en Huérfanos número 1273, piso once, comuna de Santiago Centro. Los comparecientes han convenido la siguiente modificación de contrato de arrendamiento:

**PRIMERO:** El contrato de arrendamiento celebrado con fecha 07 de Febrero de 1997, entre las partes arrendadora y arrendataria, partes singularizadas, aprobado por Resolución Exenta N°01117 de fecha 07 de Febrero de 1997, del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, respecto al arrendamiento del inmueble ubicado en calle Pedro León Ugalde N°1577 Santiago.

**SEGUNDO:** Por este acto, las partes vienen a modificar el canon mensual de arrendamiento en el sentido este será por un monto de \$800.000 (Ochocientos mil pesos) con una vigencia de tres años a partir de febrero de 2014, con cláusula de renovación automática anual.

**TERCERO:** Que la presente modificación de contrato se celebra en cuatro ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder del arrendador y tres en poder del arrendatario.-

  
LUZ MARÍA OYANEDEL FERNÁNDEZ  
[REDACTED]  
ARRENDADOR

  
  
JUAN BENNETT URRUTIA  
DIRECTOR NACIONAL (S)  
SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO  
ARRENDATARIO